



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACION PRIVADA	N° 24	EJERCICIO: 2023
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN		
EXPEDIENTE N°: 4065-0108/2023		
OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO DESTINADOS AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE.		
RUBRO COMERCIAL: PRODUCTOS MEDICO/FARMACEUTICOS.		
VALOR DEL PLIEGO: \$ 0,00		
COSTO APROXIMADO DE LA ADQUISICION: \$6.747.786,98 (PESOS SEIS MILONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 98/100).-		

RETIRO/VENTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB° – LINCOLN.	Hasta el día 20 de Julio de 2023 de 8:00 a 12:30 horas.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB° – LINCOLN.	Hasta el día 20 de Julio de 2023 de 8:00 a 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB° – LINCOLN.	Hasta el día 21 de Julio de 2023 a las 8:30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB° – LINCOLN.	El día 21 de Julio de 2023 a las 9:00 horas.

ARTICULO 1°.- OBJETO: Llámese a LICITACION PRIVADA N° 24/2023 para la ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO DESTINADOS AL HOSPITAL DR. RUBEN MIRAVALLE que se detallan en el ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte integrante del presente pliego.

ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

2.1.- La propuesta de cada oferente debidamente completa y firmada, deberá presentarse hasta el día y hora indicados en este Pliego en un sobre o paquete cerrado con identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora

Lic. Mariano H. Fernandez
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

1

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

de la apertura establecidos y la identificación del oferente o su representante legal, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en los formularios correspondientes que se adjuntan al presente.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

2.2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I "Planilla de Cotización"** forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos **se tomarán como válidos los unitarios.**

El MUNICIPIO **no reconocerá ningún adicional o gasto** por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, por aplicación del Artículo 10 de la Ley N° 23.928 conforme las modificaciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 25.561, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS con IVA incluido**. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

2.3.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO: La Comisión Evaluadora o la unidad operativa de contrataciones podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

2.4.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos del **ANEXO II**, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del Municipio la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de brindar a solicitud del Municipio y durante el período de evaluación de las ofertas, respuestas a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo. A través de dichos datos evaluará la capacidad para proveer los elementos objeto de la presente licitación.

2.5.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. El Municipio se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicatarias, la documentación que respalde las citadas características.

2.6.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir copia del balance correspondiente al último ejercicio cerrado inmediato anterior a la fecha de presentación de ofertas, certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional respectivo. Cuando la fecha de cierre del último balance distara en más de CUATRO (4) meses de la fecha de apertura de la presente licitación, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá solicitar la presentación de un Estado de Situación Patrimonial bajo iguales requisitos formales, y con una antigüedad de hasta TREINTA (30) días respecto de la fecha de presentación de ofertas antes mencionada.

2.7.- OFERTA ALTERNATIVA: Los oferentes podrán en alternativa presentar propuestas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la prestación que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente. A este efecto se considerarán válidas las propuestas que dando cobertura a los requisitos básicos del Pliego oferten además otras soluciones técnicas y/o económicas (por ejemplo: marcas alternativas de equivalentes o superiores capacidades o prestaciones que la sugerida.

SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS APORTACIONES DOCUMENTALES EN FOTOCOPIA SIN AUTENTICAR POR EL OFERENTE.

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ARTÍCULO 3°.- PRESENTACION DE OFERTAS: Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido entregadas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS hasta el día estipulado según lo indicado en el cronograma de fechas. **TRANSCURRIDA DICHA FECHA, NO SE ACEPTARÁ PROPUESTA ALGUNA.**

ARTÍCULO 4°.- EFECTOS DE LA PRESENTACION: La presentación de ofertas a la presente licitación implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas. Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE OFERTAS: Las propuestas serán abiertas según lo estipulado en el cronograma de fechas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con la presencia de autoridades de la Municipalidad e interesados concurrentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios asistentes y los oferentes que así lo deseen.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado, asueto administrativo o de acuerdo a lo indicado en el **Art. N°6 inciso 6.7**, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer constar en el acta las observaciones que resulten procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura. Si se tratare de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las mismas deberán efectuarse en la oportunidad prevista a tal efecto por el presente pliego.

ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

6.1.- Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse ante la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS. Para ello deberá contactarse al mail compras@lincoln.gob.ar.

6.2.- No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

6.3.- Deberán ser efectuadas hasta el día y hora estipulado en el cronograma de fechas obrante en la caratula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.4.- Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará en forma fehaciente, con VEINTICUATRO (24) HORAS como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado / comprado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del Pliego.

6.5.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

6.6.- En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por el Organismo contratante, fijándose como límite para su procedencia que no se altere el objeto de la licitación.

6.7.- Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentase la solicitud, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas o la de presentación de las ofertas podrán ser emitidas por el titular de la Dirección de Compras y Suministros y deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo deberán ser comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado/comprado el pliego suministrando obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, como así también, al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.

6.8.- La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado las especificaciones del Pliego y han obtenido informes del trabajo o cualquier otro dato que pudiera incidir en la determinación de los costos de la provisión objeto del presente llamado.

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 7°.- COSTO DE LOS PLIEGOS: El costo de los Pliego estará determinado en la caratula del mismo, el que será el equivalente a la suma de PESOS CERO CON 00/100 (\$ 0,00). La suma abonada en tal concepto no será devuelta en ningún caso.

ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas, este plazo se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una ANTELACIÓN MÍNIMA de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del período respectivo.

DESISTIMIENTO DE OFERTAS: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido respecto de la misma acarreará la pérdida de la garantía de oferta sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9°.- COTIZACIÓN: La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida. Cada renglón se formulará en PRECIO UNITARIO Y TOTAL y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el Precio Unitario para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números conforme el ANEXO I.

ARTÍCULO 10°.- DOMICILIO: Los proponentes deberán denunciar su domicilio real y fijar su domicilio legal (ANEXO IV) dentro de Partido de Lincoln, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Departamento Judicial de Junín, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL OFERENTE: El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) El ANEXO I – Planilla de Cotización de este Pliego y el Pedido de Cotización
- b) La constancia de adquisición del pliego de bases y condiciones, cuando corresponda.
- c) Los ejemplares del pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales.
- d) La Ficha de Proveedor emitida por sistema RAFAM.
- e) Si se trata de una persona física, datos completos de identificación (fotocopia de DNI, inscripción en AFIP e II.BB.).
- f) Si se trata de una persona jurídica:
 - 1) copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad.
- g) La Garantía de Oferta por el monto según el **Artículo 13**.
- h) Descripción del objeto y servicio ofertado, catálogo y demás detalles ilustrativos.
- i) El recibo de la muestra cuando esta hubiere sido presentada por separado.

ARTÍCULO 12°.- FOLLETERIA O MUESTRA CON ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los oferentes deberán presentar folletería o muestra de los elementos cotizados, las cuales tendrán que ser idénticas a los productos ofertados, con el fin de verificar la calidad de los mismos.

ARTÍCULO 13°.- SISTEMA DE GARANTÍAS. CLASES – INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será requisito indispensable constituir la GARANTÍA DE OFERTA cuyo importe será como mínimo el equivalente al (5%) CINCO POR CIENTO del ESTIMADO OFICIAL dispuesto por la Municipalidad, en alguna de las siguientes formas:

- 1) DINERO EN EFECTIVO que deberá ser depositado en la Tesorería de la Municipalidad. En el presente caso, los oferentes deberán acompañar la constancia de constitución del depósito juntamente con la propuesta.
- 2) FIANZA O AVAL OTORGADO POR ENTIDAD BANCARIA oficialmente reconocida que constituya el fiador en iso plano y principal pagador y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a exigir

Lic. Mariano R. Fernández

Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

4

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

interpelación judicial o extrajudicial, así como a los beneficios de división y de excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil.

- 3) PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN otorgada en las condiciones del punto 2), por institución oficialmente reconocida para ello. **UNICA que tiene validez como GARANTIA DE CONTRATO.**
- 4) PAGARE A LA VISTA suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
 - 4.1.- En aquellos casos en que la garantía tanto de oferta como de adjudicación se instrumente mediante un PAGARÉ deberán seguirse las siguientes pautas:
 - 4.2.- Deberán aclararse las firmas con nombre y apellido en sello o letra imprenta mayúscula legible y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) como mínimo; completándose además los datos de domicilio, teléfono y empresa que figuran en los formularios usuales.
 - 4.3.- En caso de diferencia entre la cifra expresada en números y en letras se estará a esta última como válida, razón por la cual se requiere de su expresión en letra imprenta con claridad.
 - 4.4.- En ningún caso se admitirán leyendas escritas con lápiz.
 - 4.5.- En todos los casos se deberá extender el documento a la orden de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN en forma completa.
 - 4.6- Deberán indicarse en forma expresa el número de contratación que garantiza; si se trata de garantías de adjudicación consignar además el número de orden de compra respectivo.
 - 4.7- Los pagarés que se presenten como garantía de oferta deberán tener como fecha de emisión el día de la apertura o anterior.
 - 4.8- Aquellos que se extiendan como garantía de adjudicación deberán estar fechados en el día del retiro de la Orden de Compra o posterior, no se admitirán fechas de emisión en blanco.
 - 4.9- En caso de omisión se tomará como fecha de emisión la fecha cierta otorgada por el cargo de recepción de la Dirección de Mesa de Entradas.

Si la garantía se constituyere en alguna de las formas previstas en los incisos 2) y 3), su duración en el tiempo deberá abarcar el período de mantenimiento de la oferta y de su posible prórroga.

ARTÍCULO 14°.- RENUNCIA TACITA: Si los oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA

DÍAS (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

En el acto en que se destruyan las garantías deberá estar presente un representante de la tesorería jurisdiccional, uno de la unidad operativa de contrataciones y uno de la unidad de auditoría interna del organismo, quienes deberán firmar el acta de destrucción que se labre. La tesorería jurisdiccional deberá comunicar con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la unidad operativa de contrataciones el día, lugar y hora en que se realizará el acto de destrucción de las garantías.

ARTÍCULO 15°.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA: Es de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la entrega de los materiales, como asimismo, el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la misma debe contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle:

Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo debe ser realizado.

Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la Adjudicataria de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de las reglamentaciones o leyes en vigencia.

Lic. Mariano X. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ARTÍCULO 16°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, si la misma fuera insuficiente o no se lo hiciera en la forma debida según lo estipulado en el **Art. N°13**.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Municipio al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes.

ARTÍCULO 17°.- VISTA DEL EXPEDIENTE: Durante los DOS (2) días posteriores al acto de apertura, las ofertas serán exhibidas en sede del organismo licitante a los fines de que, dentro del mismo plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales impugnaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

En caso de presentarse una única oferta podrá prescindirse del plazo de vista señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 18°.- DESEMPATE DE OFERTAS: En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACION: La adjudicación se realizará por renglón según el **ANEXO I**, reservándose este Municipio la facultad de adjudicar todos los Renglones en forma global a un único oferente por conveniencia técnica y/o económica a los efectos de mantener unificada la homogeneidad de los elementos o las garantías y eventuales responsabilidades emergentes.

Dentro de las ofertas que propongan precios similares se considerará para la adjudicación, aquella empresa que a criterio del Municipio observe la mejor calidad de los insumos.

Los oferentes podrán presentar la oferta sobre alguno o todos los renglones que forman parte de la presente contratación.

Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado dicho acto.

ARTÍCULO 20°.- MEJORA DE PRECIOS: En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la pre adjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio y excepcionalmente en cantidad, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

ARTÍCULO 21°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN: La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

6

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- A. El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).
En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.
- B. Prolongar el contrato por un término que no exceda de TREINTA (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de UN (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

ARTÍCULO 22°.- NOTIFICACIONES: Las notificaciones se podrán efectuar de las siguientes formas:

- Personalmente, en el expediente;
- Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido;
- Por telegrama colacionado; que se remitirá al domicilio constituido.-
- Por carta documento que se remitirá al domicilio constituido.-
- Por correo electrónico, a la casilla declarada.-

ARTÍCULO 23°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La totalidad de los elementos requeridos en el presente Pliego deberán ser provistos en el HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN MIRAVALLE" DE LA CIUDAD DE LINCOLN. Se deberá convenir con el personal responsable y se establecerá como plazo de entrega dentro de los DIEZ (10) días hábiles de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Se deberá convenir con la Dirección de Compras del Hospital Municipal, Teléfono N° (02355) 431609, día, hora y lugar en que serán entregados de acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo. La Adjudicataria deberá cumplir estrictamente tanto con las cantidades como con la calidad establecida en el presente Pliego, de acuerdo a los folletos entregados.

El incumplimiento en el plazo de la entrega de los mismos, dará lugar a la aplicación de las multas previstas en el Artículo 27.- PENALIDADES.

ARTÍCULO 24°.- CONTRATO, GARANTIA DE CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA:

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del Instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación.

Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la **GARANTIA DE CONTRATO**, por un equivalente al CINCO (5%) por ciento del monto total adjudicado, mediante **POLIZA DE CAUCION** según lo establecido en el Artículo N°13 inc. 3.

Si vencido el término fijado al efecto el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato, y consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna.

ARTÍCULO 25°.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Los adjudicatarios deberán prestar el servicio objeto del contrato en el plazo y lugar que determine según el Artículo 23 (PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA).

Vencido el plazo de prestación del servicio parcial o total, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de TRES (3) días, bajo apercibimiento de recesión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el Artículo 27.

ARTÍCULO 26°.- EXTENSION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION: La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Municipio admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras

FIRMA JEFE DE COMPRAS

7

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por el Municipio.

ARTÍCULO 27°.- PENALIDADES:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

- a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor total de adjudicación.
- b) Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato, rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- c) Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- d) Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

ARTÍCULO 28°.- OMISIONES: Toda omisión en el desarrollo del presente pliego deberá considerarse accidental, y no implicará la falta de provisión de materiales y/o mano de obra que afecte la buena terminación de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte.

Este organismo no admitirá ningún tipo de reclamo por desconocimiento del pliego y/o de los trabajos a realizar.

ARTÍCULO 29°.- GARANTÍAS DE LOS INSUMOS

La empresa Adjudicataria deberá garantizar la calidad y estado de conservación de los materiales y/o equipos entregados contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un período no inferior a los DOCE (12) meses a partir de la entrega, procediendo al inmediato reemplazo de los que presentaran esta situación. Cualquier defecto que se haya comprobado luego de la entrega, la empresa Adjudicataria deberá efectuar el recambio de los materiales que no cumplan con lo estipulado en el presente pliego.

ARTÍCULO 30°.- FORMA DE PAGO:

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas. El plazo de pago no será inferior a los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Solamente se harán excepciones autorizadas por el Señor Intendente y/o el Señor Secretario de Hacienda, en caso de fuerza mayor, necesidad y/o urgencia.

ARTÍCULO 31°.- NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por la siguiente normativa en el orden establecido:

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y sus modificatorios.
- b) Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7764/71), su Decreto reglamentario y modificatorios.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto Ley N° 6769/58.

Mariano W. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

8

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- d) El Pliego de Bases y Condiciones.
- e) La oferta.
- f) Las muestras que se hubieran acompañado.
- g) La adjudicación.
- h) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN: LICITACION PRIVADA N° 24/2023

El que suscribe.....Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Ren glón	Cantida d	Unid de Medida	Codigo	Indicación de marca y/o modelo, o Especificación Técnica	Precio UNITARIO (IVA incluido) \$	Precio TOTAL (IVA incluido) \$
1	12.00	CAJA	2.9.5.05924.0181	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - SNAP PACK - PACK DE IONOGRAMA NA/K/CL (ROCHE SERIE 9180)		
2	2.00	CAJA	2.9.5.05924.0005	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - URICOSTAT ENZIMATICO AA 4X50ML		
3	10.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0201	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - SOBRE DE GLUCOCURVE 75 POR 10		
4	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0065	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBOS DE STUART MEDIO DE TRANSPORTE POR 100		
5	10.00	CAJA	2.9.5.05924.0049	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PORTAOBJETO 25,4 X 76,2 MM 1.0MM-1.2MM POR 50 UNIDADES		
6	1,000.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0048	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CUBREOBJETO 18 X 18 MM 0.13-0.17MM POR 10 UNIDADES		
7	4.00	CAJA	2.5.2.07999.9999	TEST RAPIDO - TEST RAPIDO PARA INFLUENZA AB		
8	4.00	CAJA	2.5.2.07999.0001	TEST RAPIDO - TEST RAPIDO PARA RSV		
9	4.00	CAJA	2.5.2.07999.0003	TEST RAPIDO - DESCRIPCION TEST RAPIDO PARA STREPTOCOCO DEL GRUPO A		
10	4.00	UNIDAD	2.5.2.07999.0004	TEST RAPIDO - DESCRIPCION TEST RAPIDO PARA STREPTOCOCO DEL GRUPO B		
11	60.00	CAJA	2.9.5.05924.0081	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - AGUJAS 0.8X25MM 100 UNIDADES		
12	40.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0030	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TEST RAPIDO PARA HEPATITIS B X10		
13	12.00	CAJA	2.9.5.05924.0232	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CELL PACK X 20 LTS		

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

14	5.00	CAJA	2.9.5.05924.0233	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - STROMATOLYSER		
15	3.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0262	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DETERGENTE NO IONICO X 5LTS		
16	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0082	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - LIQUIDO DE LIMPIEZA TRITON X1L		
17	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0278	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBO 13X75MM PP CON ENRASE PARA COAGULOGRAMA X100		
18	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0279	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBOS 13X75MM PP SIN ENRASE X 100		
19	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0205	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBOS PLASTICOS PP 12 X 75 X 100		
20	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0059	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TAPON PLASTICO AZUL CON ALETAS 12/13 MM X100		
21	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0180	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TAPON PLASTICO COLOR NEGRO CON ALETAS 12/13 MM X100 UNIDAD		
22	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0280	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TAPON 12/13MM COLOR ROJO CON ALETAS X 100		
23	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0054	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBO CONICO 100 X UNIDAD		
24	4.00	CAJA	2.9.5.05924.0281	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - STANDATROL DE 2 NIVELES 3 X5ML		
25	4.00	CAJA	2.9.5.05924.0011	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - FOSFATEMIA UV AA 1 X 100 ML		
26	5.00	CAJA	2.9.5.05924.0013	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CA COLOR AA - PRESENTACION 4 X 50 ML		
27	5.00	CAJA	2.9.5.05924.0012	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - MG COLOR AA 2 X 50 ML		
28	4.00	CAJA	2.9.5.05924.0010	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - FER COLOR AA LIQUIDO 1 X100ML		
29	3.00	CAJA	2.9.5.05924.0282	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - FOB TEST STRIP SIN DIETA 25 DET		
30	10.00	CAJA	2.9.5.05924.0014	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - AMILASA 405 AA LIQUIDA 3 X 10 ML		
31	1.00	CAJA	2.9.5.05924.0036	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PROTI U/LCR 1X100 ML		
32	2.00	CAJA	2.9.5.05924.0283	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - GGT TEST CINETICA AA LIQUIDA 4X20ML		

Uc. Mariño H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

11

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

33	6.00	CAJA	2.9.5.05924.0042	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - HEMOCULTIVO ADULTO HOSP 60 X 50 ML		
34	4.00	CAJA	2.9.5.05924.0075	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - ANTICOAGULANTE TP 6 X 50 ML		
35	2.00	CAJA	2.9.5.05924.0074	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - ANTICOAGULANTE W 6 X 50 ML		
36	1.00	CAJA	2.9.5.05924.0284	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - D-DIMERO PARA COBAS H232 X10 TEST		
37	1.00	CAJA	2.9.5.05924.0285	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PROBPNP+ PARA COBAS H232 X 10 TEST		
38	6.00	CAJA	2.9.5.05924.0286	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CK-NAC UV AA LIQUIDA 5X20ML		
39	6.00	CAJA	2.9.5.05924.0153	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CK-MB NAC UV AA LIQUIDA 1X50 ML		
40	3.00	CAJA	2.9.5.05924.0001	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA. 4 X 250 ML.		
41	3.00	CAJA	2.9.5.05924.0002	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - UREA UV CINETICA AA LIQUIDA 4X200 ML		
42	4.00	CAJA	2.9.5.05924.0006	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CREATININA CINETICA AA LIQUIDA 2X100 ML		
43	4.00	CAJA	2.9.5.05924.0171	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - ALP 405 AA LIQUIDA 4X40 ML		
44	6.00	CAJA	2.9.5.05924.0015	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - GPT (ALT) UV AA LIQUIDA 4X40 ML		
45	5.00	CAJA	2.9.5.05924.0016	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - GOT (AST) UV AA LIQUIDA 4X40 ML		
46	6.00	CAJA	2.9.5.05924.0150	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - BILIRRUBINA TOTAL AA LIQUIDA 4 X 50 ML		
47	6.00	CAJA	2.9.5.05924.0149	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA 4 X 50 ML		
48	2.00	CAJA	2.9.5.05924.0019	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - LDH -P UV AA LIQUIDA 4X20ML		
49	2.00	CAJA	2.9.5.05924.0004	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TG GPO-PAP COLOR AA LIQUIDA 4X100ML		
50	2.00	CAJA	2.9.5.05924.0003	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - COLESTAT ENZIMATICO AA LIQUIDA 4 X 100 ML		
51	6.00	CAJA	2.9.5.05924.0177	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - HDL COLESTEROL AA MONOFASE V.2 1X60ML		

Lic. Mariana H. Fernández
Jefe de Compras

FIRMA JEFE DE COMPRAS

12

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

52	2.00	CAJA	2.9.5.05924.0178	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - LDL COLESTEROL MONOFASE AA 1X60ML		
53	4.00	CAJA	2.9.5.05924.0028	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TOXOTEST HAI 80 DETERMINACIONES		
54	1.00	CAJA	2.9.5.05924.0029	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CHAGATEST HAI 96 DETERMINACIONES		
55	8.00	CAJA	2.9.5.05924.0287	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TROPONINA I CUALITATIVA X 25 TIRAS		
56	10.00	CAJA	2.9.5.05924.0288	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - POC TROPONIN T COBAS H232 X 10 TIRAS		
57	15.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0025	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PCR LATEX DIRECTO MAXI 150 DETERMINACIONES		
58	15.00	CAJA	2.9.5.05924.0033	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - SOLUPLASTIN 10 X 2 ML		
59	10.00	CAJA	2.9.5.05924.0032	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - APTTest 6X2.56ML		
60	3.00	CAJA	2.9.5.05924.0008	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PROTEINAS TOTALES AA 6 X 120 ML		
61	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0217	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DISCOS TERMOCILINA 30UG X 50T		
62	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0290	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TEST CARBAPENEMASAS - PRESENTACION 10UNIDADES		
63	2.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0291	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION DISCOS TIGECILINA-TIGER ANTIBIOTICO - PRESENTACION 10 DETERMINACIONES		
64	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0292	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CEFTAROLINA - PRESENTACION DISCOS 30UG X 50DL		
65	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0293	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CIM LINEZOLID - PRESENTACION 30UG POR 50 DETERMINACIONES		
66	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0294	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION DAPTOMICINA - PRESENTACION 10 TIRAS		
67	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0110	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS CEFTAZIDIMA + CLAVULANICO - PRESENTACION 50 DISCOS		
68	2,000.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0060	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIPS AMARILLO C/CORONA 5-200UL		

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

69	50.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0058	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBO VIDRIO BACTERIO CON TAPA A ROSCA - PRESENTACION X UNIDAD		
70	2.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0295	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CALIBRADOR A PLUS 2V POR 30ML		
71	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0296	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIOLICOLATO CON INDICADOR - POR 100G		
72	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0211	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CALDO MULLER- HINTON - PRESENTACION 100 GR		
73	1.00	UNIDAD	2.9.5.05924.0128	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION AGAR MUELLER - HINTON - PRESENTACION 100 GRS		
Total de la oferta (IVA incluido)						

SON PESOS.....

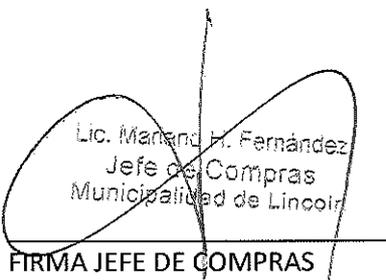
Indicar la propuesta de ALTERNATIVAS: SI NO Página _____

En caso de tratarse de una oferta alternativa, indicarlo aquí con una cruz:.....

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....


Lic. Mariángel H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

.....
FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

N° DE CUIT:.....
DENOMINACIÓN:.....
DOMICILIO.....N°.....
PISO.....DEPTO.....TEL.....
LOCALIDAD.....CODIGO POSTAL.....
PROVINCIA.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO MUNICIPAL POR CUANTO NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES, ENUNCIADAS A CONTINUACION:

- A) LOS QUEBRADOS O CONCURSADOS, MIENTRAS NO HAYAN SIDOREHABILITADOS O QUIENES TENGAN CONVOCATORIA DE ACREEDORES PENDIENTE DE SOLUCIÓN.
 - B) LOS INHABILITADOS POR CONDENA JUDICIAL.
 - C) LAS EMPRESAS QUE HAYAN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.
 - D) LOS QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS O INHABILITADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD O EN EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - E) LOS QUE SUFRAN INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.
 - F) QUIENES TENGAN DEUDAS IMPOSITIVAS CON EL FISCO MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL, EXCEPTO AQUELLAS QUE HUBIERAN SIDO OBJETO DE PRESENTACIÓN EN PROGRAMAS DE FACILIDADES DE PAGO EN VIGENCIA A LA FECHA DEL PRESENTE LLAMADO, O SALVO QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES.
 - G) LOS QUE REVISTIEREN EL CARÁCTER DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONTRATADOS O CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE RELACIÓN DE EMPLEO CON EL ESTADO EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.
- SI EL OFERENTE SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, NINGUNO DE SUS MIEMBROS INTEGRANTES TAMPOCO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS INHABILIDADES INDICADAS.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....


Lic. Mariángel R. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

15

.....
FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA		
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS:		
C.U.I.T.:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	N°:	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el pliego de bases y condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación.		
Firma:		
Aclaración:		
Tipo y N° de documento:		
Carácter:		
Lugar y fecha (de presentación de oferta):		


Lic. Matías H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN
=

ANEXO IV - DECLARACION JURADA DE DOMICILIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
NUMERO DE CUIT	
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO LEGAL	

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

.....
FIRMA JEFE DE COMPRAS

17

.....
FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL				
Razón social, Denominación o nombre completo:				
C.U.I.T.:				
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
Tipo:		N°	Ejercicio:	
Lugar, día y hora del acto de apertura:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación. (1)				
Carátula	Número de Expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y Secretaría	Entidad Demandada
FIRMA Y ACLARACION:				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:				
CARÁCTER:				

- (1) SI MANTIENE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL DEBERA COMPLETAR EL CUADRO SEGÚN LA INFORMACION SOLICITADO CASO CONTRARIO DEJAR EN BLANCO Y COMPLETAR CON EL RESTO DE LA INFORMACION SOLICITADA.

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

18

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

ANEXO VI - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON	DETALLE	CANTIDAD
1	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - SNAP PACK - PACK DE IONOGRAMA NA/K/CL (ROCHE SERIE 9180)	8
2	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - URICOSTAT ENZIMATICO AA 4X50ML	2
3	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - SOBRE DE GLUCOCURVE 75 POR 10	10
4	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBOS DE STUART MEDIO DE TRANSPORTE POR 100	1
5	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PORTAOBJETO 25,4 X 76,2 MM 1.0MM-1.2MM POR 50 UNIDADES	10
6	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CUBREOBJETO 18 X 18 MM 0.13-0.17MM POR 10 UNIDADES	1000
7	TEST RAPIDO - TEST RAPIDO PARA INFLUENZA AB	4
8	TEST RAPIDO - TEST RAPIDO PARA RSV	4
9	TEST RAPIDO - DESCRIPCION TEST RAPIDO PARA STREPTOCOCO DEL GRUPO A	4
10	TEST RAPIDO - DESCRIPCION TEST RAPIDO PARA STREPTOCOCO DEL GRUPO B	4
11	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - AGUJAS 0.8X25MM 100 UNIDADES	10
12	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TEST RAPIDO PARA HEPATITIS B X10	40
13	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CELL PACK X 20 LTS	8
14	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - STROMATOLYSER	4
15	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DETERGENTE NO IONICO X 5LTS	3
16	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - LIQUIDO DE LIMPIEZA TRITON X1L	1
17	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBO 13X75MM PP CON ENRASE PARA COAGULOGRAMA X100	1
18	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBOS 13X75MM PP SIN ENRASE X 100	1
19	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBOS PLASTICOS PP 12 X 75 X 100	1
20	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TAPON PLASTICO AZUL CON ALETAS 12/13 MM X100	1
21	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TAPON PLASTICO COLOR NEGRO CON ALETAS 12/13 MM X100 UNIDAD	1
22	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TAPON 12/13MM COLOR ROJO CON ALETAS X 100	1
23	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TUBO CONICO 100 X UNIDAD	1
24	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - STANDATROL DE 2 NIVELES 3 X5ML	4
25	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - FOSFATEMIA UV AA 1 X 100 ML	4
26	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CA COLOR AA - PRESENTACION 4 X 50 ML	5
27	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - MG COLOR AA 2 X 50 ML	5

Jos. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

19

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

28	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - FER COLOR AA X120ML	4
29	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - FOB TEST STRIP SIN DIETA 25 DET	3
30	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - AMILASA 405 AA LIQUIDA 3 X 10 ML	10
31	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PROTI U/LCR 1X100 ML	1
32	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - GGT TEST CINETICA AA LIQUIDA 4X20ML	2
33	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - HEMOCULTIVO ADULTO HOSP 60 X 50 ML	4
34	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - ANTICOAGULANTE TP 6 X 50 ML	3
35	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - ANTICOAGULANTE W 6 X 50 ML	2
36	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - D-DIMERO PARA COBAS H232 X10 TEST	1
37	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PROBPN+ PARA COBAS H232 X 10 TEST	1
38	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CK-NAC UV AA LIQUIDA 5X20ML	4
39	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CK-MB NAC UV AA 1X50 ML	6
40	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - GLICEMIA ENZIMATICA AA LIQUIDA. 4 X 250 ML.	3
41	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - UREA UV CINETICA AA LIQUIDA 4X200 ML	3
42	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CREATININA CINETICA AA LIQUIDA 2X100 ML	4
43	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - ALP 405 AA 4X40 ML	4
44	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - GPT (ALT) UV AA LIQUIDA 4X40 ML	6
45	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - GOT (AST) UV AA LIQUIDA 4X40 ML	5
46	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - BILIRRUBINA TOTAL AA LIQUIDA 4 X 50 ML	6
47	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - BILIRRUBINA DIRECTA AA LIQUIDA 4 X 50 ML	6
48	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - LDH -P UV AA LIQUIDA 4X20ML	2
49	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TG GPO-PAP COLOR AA LIQUIDA AX100ML	2
50	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - COLESTAT ENZIMATICO AA LIQUIDA 4 X 100 ML	2
51	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - HDL COLESTEROL AA MONOFASE V.2 1X60ML	6
52	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - LDL COLESTEROL MONOFASE AA 1X60ML	2
53	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TOXOTEST HAI 80 DETERMINACIONES	4
54	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - CHAGATEST HAI 96 DETERMINACIONES	1
55	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - TROPONINA I CUALITATIVA X 5 TIRAS	5
56	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - POC TROPONIN T COBAS H232 X 10 TIRAS	5

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

20

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

=

57	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PCR LATEX DIRECTO MAXI 150 DETERMINACIONES	15
58	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - SOLUPLASTIN 10 X 2 ML	15
59	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - APTTest 6X2.56ML	10
60	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - PROTEINAS TOTALES AA 6 X 120 ML	3
61	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DISCOS TERMOCILINA 30UG X 50T	1
62	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TEST CARBAPENEMASAS - PRESENTACION 10UNIDADES	1
63	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION DISCOS TIGECILINA-TIGER ANTIBIOTICO - PRESENTACION 10 DETERMINACIONES	2
64	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION DISCOS CEFTAROLINA - PRESENTACION 30UG X 50DL	1
65	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CIM LINEZOLID - PRESENTACION 30UG POR 50 DETERMINACIONES	1
66	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION DAPTOMICINA - PRESENTACION 10 TIRAS	1
67	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION MONODISCOS CEFTAZIDIMA + CLAVULANICO - PRESENTACION 50 DISCOS	1
68	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIPS AMARILLO C/CORONA 5-200UL	2000
69	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TUBO VIDRIO BACTERIO CON TAPA A ROSCA - PRESENTACION X UNIDAD	50
70	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CALIBRADOR A PLUS 2V POR 30ML	2
71	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION TIOGLICOLATO CON INDICADOR - POR 100G	1
72	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION CALDO MULLER-HINTON - PRESENTACION 100 GR	1
73	INSUMOS PARA SERVICIO DE LABORATORIO - DESCRIPCION AGAR MUELLER - HINTON - PRESENTACION 100 GRS	1

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

21

FIRMA DEL OFERENTE